

Las entidades pidieron la reunión para valorar la Ampliación del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID-19 y pedir la aclaración de algunos contenidos “confusos y desafortunados” en su texto



La Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell / Foto: Archivo

(Redacción, 24/04/2202) **Esta mañana Diaconía ha participado** en una reunión virtual por vía telemática, junto a otras entidades especializadas en la lucha contra la trata, con la delegada del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, **Victoria Rosell**

La reunión se produjo a petición de las entidades, Adoratrices, APRAMP y Diaconía, con motivo de la Ampliación del Plan de Contingencia contra la violencia a de género ante la crisis del COVID-19.

Las entidades han calificado de “muy constructiva” la reunión, que “se ha desarrollado en un ambiente receptivo y amable” y ha servido para poner en valor la Ampliación del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género por la crisis del COVID-19; aclarar algunos malentendidos; y para alcanzar algunos acuerdos concretos.

Las entidades coinciden en valorar positivamente que, en la Ampliación del Plan de Contingencia, se designe como beneficiarias a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, a las mujeres víctimas de explotación sexual y a las mujeres que ejercen prostitución en contextos de vulnerabilidad.

Destacan especialmente la importancia de las medidas referidas a garantizar alternativas habitacionales y a que tengan acceso al ingreso mínimo vital con independencia de su situación administrativa.

“Estas dos medidas han generado una gran expectación”, explican, “por lo que hemos trasladado a la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género la necesidad de que, con urgencia, se desarrollen los requisitos y criterios de acceso a las mismas”.

QUEJA Y PEDIDO DE RECTIFICACIÓN

Las entidades también querían aclarar y expresar su malestar por “la desafortunada redacción” de un párrafo del texto de Ampliación del Plan de Contingencia, que causaba confusión y desinformación respecto al funcionamiento y objetivos de sus teléfonos de 24 hs y, sobre todo, a la responsabilidad que se atribuye en dicho texto a las entidades por *la vulnerabilidad y desprotección de derechos de las mujeres víctimas* de trata, al verse obligadas a paralizar en la mayoría de los casos su intervención asistencial y

ambulatoria de carácter presencial por causa de las medidas de confinamiento.

“Explicamos a la Delegada del Gobierno el trabajo que se ha continuado prestando por las entidades desde la declaración del Estado de Alarma, ofreciendo atención integral especializada a través de los servicios de detección, alojamiento seguro en centros de acogida, atención en pisos tutelados y atención ambulatoria” explican las entidades. “En este contexto hemos adaptado todos nuestros recursos y servicios a las exigencias y recomendaciones sanitarias para afrontar la crisis del Covid19. Además, hemos realizado un gran esfuerzo ampliando nuestra respuesta para atender necesidades básicas, facilitar nuevas plazas de alojamiento de emergencia y entregar materiales de protección contra el virus. Todo esto sin apoyo extraordinario”.

“Así mismo, hemos resaltado que desde el anuncio del Estado de Alarma, las entidades especializadas hemos estado en continuo contacto con las FFCCSE, la Fiscalía de Extranjería y la propia Delegación de Gobierno para la Violencia de Género cuando nos han solicitado información sobre nuestro trabajo en el contexto actual”.

“En relación con la difusión de nuestros teléfonos 24h, destinados a ofrecer información y acceso a recursos especializados de protección a víctimas de trata, hemos solicitado a la Delegación que se aclare la confusión generada, ya que se ha interpretado que nuestras entidades canalizan el acceso a las nuevas medidas anunciadas (ingreso mínimo vital y alternativa habitacional) en la ampliación del Plan de Contingencia”.

“Por otro lado, hemos manifestado nuestro malestar y hemos solicitado la rectificación del Ministerio de Igualdad por la desafortunada redacción de uno de los párrafos del documento *Ampliación del Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19: medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución*, que afirma que *las entidades y ONG especializadas en la detección, atención e intervención psicosocial han tenido que paralizar en la mayoría de los casos su intervención asistencial y ambulatoria de carácter presencial por la limitación de circulación, exponiendo a las mujeres a un escenario de vulnerabilidad y desprotección de derechos*”

“Esta afirmación, así como su difusión en redes sociales, nos parece muy desacertada”,

lamentan, “puesto que tal y como se formula está responsabilizando a las entidades de la situación de vulnerabilidad y desprotección de derechos”.

Al término de la reunión, las entidades se han mostrado satisfechas por los acuerdos alcanzados, que son los siguientes:

- Rectificación de la desafortunada redacción del documento y su difusión en redes sociales, afirmando que las entidades y ONG especializadas han paralizado su actividad durante el Estado de Alarma y con ello han expuesto a las mujeres a un escenario de vulnerabilidad y desprotección de derechos.

- Aclaración del objetivo de los teléfonos 24 horas de las entidades especializadas que se han difundido.

- Establecimiento de canales concretos de información para el acceso a las ayudas de alternativa habitacional e ingreso mínimo vital.

- Compromiso de que la Delegación del Gobierno de Violencia de Género dará participación a las entidades e instituciones públicas, a través del Foro Social contra la Trata, para hacer aportaciones a los documentos que van a desarrollar las medidas incorporadas en la ampliación del Plan.

Fuente: Diaconía / Redacción y edición: Actualidad Evangélica